



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 60

Res. 24

Exp. 3/12110/15 y ags.

Montevideo, 29 OCT. 2015

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la carencia de personal técnico que se registra en la División Jurídica de este Desconcentrado.

RESULTANDO: I) que por Resolución adoptada en Sesión de Consejo N° 48 de fecha 11 de agosto de 2015, recaída en Exp. 3/4422/15, se dispuso realizar un llamado entre docentes y funcionarios del Organismo, con título de Abogado, que aspiren a cumplir 20 horas semanales, para cubrir funciones en la aludida División;

II) que asimismo se determinó que el Encargado de la División, Dr. Pablo Hernández actuara como receptor de las aspiraciones.

CONSIDERANDO: I) que en nota que luce a fs.1 (Exp.3/12110/15) el citado profesional manifiesta que con el fin de ampliar y enriquecer los criterios de selección y ordenamiento, solicitó el apoyo de los abogados integrantes del Sector Asesoría Letrado de dicha Unidad, Dres. Washington Gómez y Richard Vaccaro;

II) que teniendo en cuenta que los criterios de evaluación no fueron publicados y a los efectos de considerar criterios aplicables a docentes y no docentes; el 19 de octubre de 2015 según consta a fs. 10 de obrados (Exp. 3/12110/15), se solicita a la Dirección de la División Jurídica que para el ordenamiento de los aspirantes se tenga en cuenta: 1) Titulación de Abogado; 2) Titulación de Escribano Público; 3) Antigüedad en el CES y 4) Deméritos, según Art. 53 del Reglamento de Concursos No Docentes;

III) que en base a lo solicitado, en Acta de fecha 23 de octubre de 2015, el grupo de profesionales fijó los criterios de puntuación para la evaluación de la documentación presentada, estableciendo que se otorgarían:

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

División Administrativa
JURÍDICA homologación llamado a profesionales

SC/TT/gaf

28/10/15

Méritos evaluables y puntajes asignados:

- _ Título de Abogado/Doctor en Derecho en Ciencias Sociales: 20 puntos.
- _ Título de Escribano Público: 15 puntos.
- _ Antigüedad en el Consejo de Educación Secundaria: 1 punto por año, con un tope de 15.

Deméritos considerados y puntajes de descuento(Reglamento de Concursos No Docentes, Art.53):

- _ Observación escrita y apercibimiento: hasta 3 puntos.
- _ Suspensión en las funciones con pérdida de haberes: hasta 8 puntos.

Criterios de desempate:

1) Fecha de ingreso al Consejo de Educación Secundaria.

2°) Fecha de Egreso de la Facultad de Derecho

IV) que a fs. 11 y 11 vta. (Exp.3/12110/15) luce el orden de prelación y puntaje otorgado a cada aspirante.

ATENTO: a lo expuesto

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Homologar el orden de prelación resultante del llamado entre docentes y funcionarios del Organismo, con título de Abogado, que aspiren a cumplir 20 horas semanales, para cubrir funciones en la División Jurídica de este Desconcentrado según el siguiente detalle:

Orden	Nombre y apellido	C.I.	Puntaje
1.	Rosario Carbonell	2. 927. 955-1	38
2.	Adriana Rabino	1. 835. 504- 1	35
3.	Luciana Franco	4. 011. 380-5	32
4.	Pablo Bonfiglio	3. 736. 179-2	29
5.	Vivian Méndez Mallo	2. 877. 271- 2	29
6.	Ana Laura Maldonado	4. 640. 203- 2	28
7.	Vanessa Greco	4. 499. 796- 8	27
8.	Hernán Méndez	4. 863. 568- 1	24
9.	Inés Pittamiglio	4. 530. 812- 4	23
10.	María Umpierrez	4. 555. 530- 3	22



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

11.	Pablo Peña	4. 485. 475- 2	22
12.	Ramón Cal	4. 013. 514- 4	21

2) Disponer que la notificación de los aspirantes se efectúe por intermedio del Departamento de Funcionarios de Gestión.

3) Establecer que el acto eleccionario se efectúe en el lunes 9 de noviembre de 2015 a la hora 14.00 en el Departamento de Concursos (Rincón 707) .

Librese oficio. Publíquese en página web. Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa y a División Jurídica.

Cumplido, siga al Departamento de Funcionarios de Gestión a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.

Prof. Luis Genta
Pro Secretario General

Prof. Insp. CELSA PUENTE
Directora General
C.E.S